

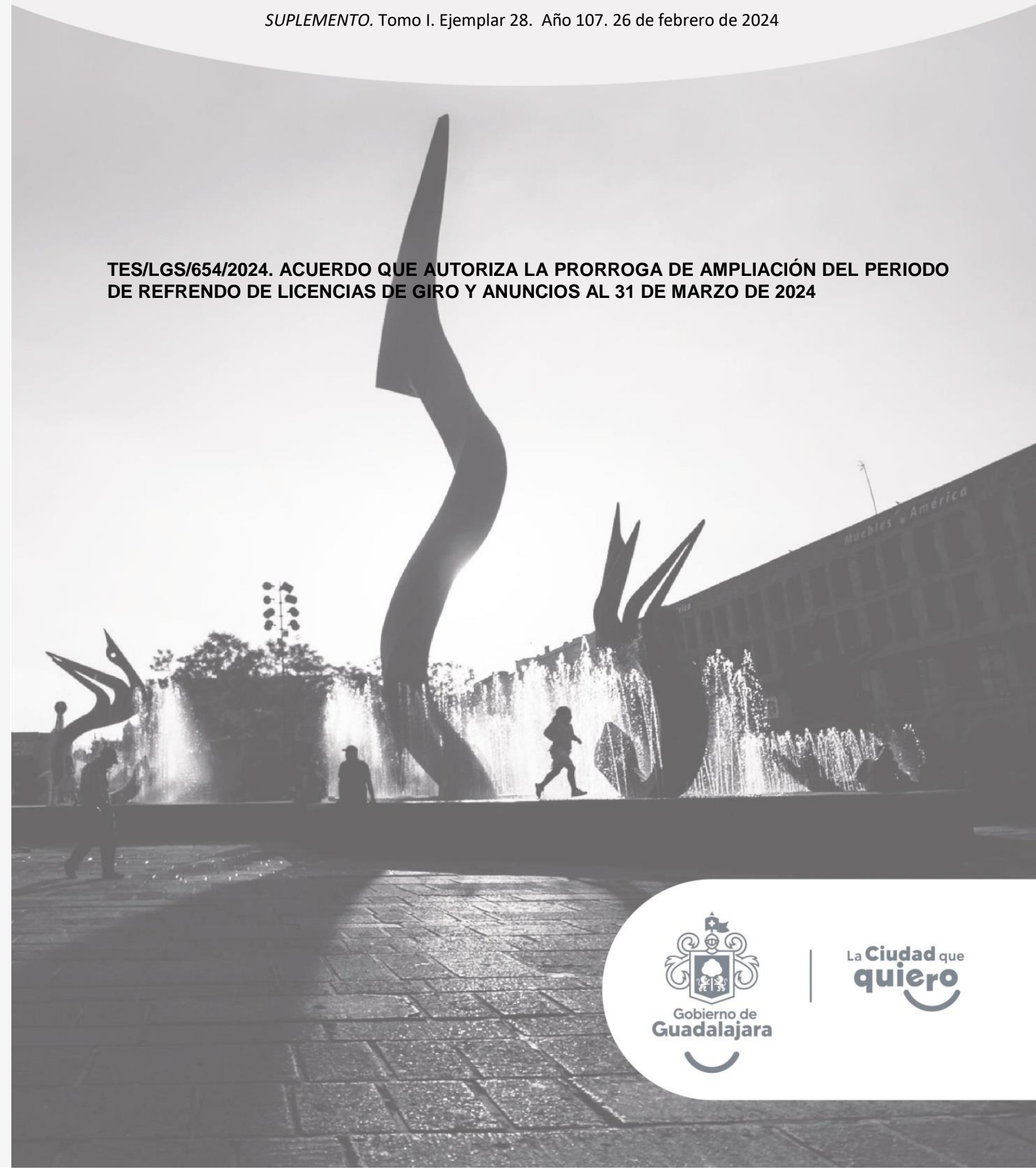
Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 28. Año 107. 26 de febrero de 2024

TES/LGS/654/2024. ACUERDO QUE AUTORIZA LA PRORROGA DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIRO Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO DE 2024



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido
Presidente Municipal Interino de Guadalajara

Lic. Luis Fernando Morales Villarreal
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 26 de febrero de 2024

Índice

TES/LGS/654/2024. ACUERDO QUE AUTORIZA LA
PRORROGA DE AMPLIACIÓN DEL PERIODO DE
REFRENDO DE LICENCIAS DE GIRO Y ANUNCIOS AL
31 DE MARZO DE 2024.....3



En Guadalajara, Jalisco al veintinueve de febrero del dos mil veinticuatro, el suscrito Maestro Luis García Sotelo, Tesorero Municipal, en el ejercicio de la competencia conferida en el artículo 141 en correlación con las fracciones I y III del artículo 23 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se emiten las siguientes consideraciones:

La actual administración municipal ha priorizado diversas acciones enfocadas en ofrecer beneficios para la ciudadanía y primordialmente en facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los ciudadanos a través de brindar más herramientas y facilitar los medios necesarios para materializar dicho cumplimiento y que a su vez, dicho cumplimiento fortalezca la prestación de los servicios públicos, es así que, las políticas públicas que se implementan buscan mejorar la calidad del servicio público en general.

Con fundamento en los preceptos legales señalados, específicamente en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en el cual se establece que el periodo de refrendo de licencias, tanto en giros como en anuncios, se iniciara el primero de enero y concluirá el día ultimo de febrero, pudiendo prorrogarse con carácter general cuando así lo determine, mediante acuerdo escrito, la Tesorería Municipal, no excediendo dicha prórroga del último día del mes de abril; en tal virtud se emite el presente acuerdo, con la finalidad de coadyuvar a que los contribuyente de esta municipalidad puedan cumplir con la obligación tributaria de refrendar sus licencias de giros y anuncios por el ejercicio fiscal 2024. Por lo tanto, se emite el siguiente.

ACUERDO QUE AUTORIZA LA PRORROGA DE AMPLIACIÓN DE PERIODO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE GIRO Y ANUNCIOS AL 31 DE MARZO DEL 2024.

Primero.- Se aprueba la prórroga para el pago de licencias de giro y/o anuncios que se establece en el artículo 141 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, para aquellos contribuyentes que de forma voluntaria cubran dicha obligación dentro del periodo del 01 al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2024.

Segundo.- Notifíquese del presente Acuerdo a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental de este Municipio, para que realicen las acciones pertinentes, con el fin de que en los sistemas de ingresos con que cuenta este Municipio, de forma automática se aplique la prórroga de mérito y por ende, la no causación de accesorios.

Tercero.- Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ingresos de este municipio para que dentro del ámbito de su competencia, ejecute lo aquí acordado.

Cuarto.- Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de este Municipio para su publicación en la Gaceta Municipal.

Quinto.- El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de marzo del 2024, salvo que fuera modificado o revocada, por otro similar.

Así lo acordó y firma el Tesorero Municipal de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con los parámetros señalados.

Atentamente

Mtro. Luis García Sotelo
Tesorero Municipal



MCDG
Miguel Blanco #901, esq. Colón,
Col. Centro, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco México.
3837 2600, Ext. 2000

